



## ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/220

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2024/12

Título: GRUPO DE REFERENCIA COMPETITIVA-CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN (XUNTA DE GALICIA)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: TAREAS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GET (GRUPO DE ESTUDIOS TERRITORIAIS)

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01-01-2024 FIN: 20-11-2027

CENTRO Inv. Principal: FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

OBJETO DEL CONTRATO: TAREAS DE APOYO A LA GESTIÓN

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: FACULTAD DE SOCIOLOGÍA, lunes a viernes de 10:00 a 13:30 HORAS

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01-12-2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 991,67\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20240599541A6490206

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, GRADO, DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA O ARQUITECTURA TÉCNICA

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: María José Andrade Suárez (PC-DR), José Antonio Cortés Vázquez (PC-DR), Estefanía López Salas (TIT-UN). SUPLENTES: Estefanía Calo (AYU-DR), Raimundo Otero Enríquez (PC-DR), Iria Caamaño Franco (AYU-DR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



XUNTA  
DE GALICIA

galicia

(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 18 de septiembre de 2024  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: María Andrade Suárez

ANDRADE  
SUAREZ MARIA  
JOSE - DNI  
53169333A

Firmado digitalmente  
por ANDRADE  
SUAREZ MARIA JOSE -  
DNI 53169333A  
Fecha: 2024.09.18  
17:12:16 +02'00'

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL PROYECTO

Título: Grupo de Referencia Competitiva GET (Xunta de Galicia) Referencia: ED431C 2024/12

Investigadora principal: María José Andrade Suárez

### REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

-Titulación requerida: licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

#### Tareas a realizar:

- Apoyo en la realización de actividades de la gestión administrativa del grupo de investigación: redes, consorcios (nacionales e internacionales), proyectos, etc.
- Apoyo en la elaboración y redacción de memorias justificativas y técnicas.
- Gestión y coordinación de eventos de divulgación científica
- Visibilizar desde el punto de vista científico los resultados de investigación del grupo.
- Gestión de la página web y mantenimiento de las publicaciones en redes sociales de los miembros del grupo de investigación.
- Monitorización de las publicaciones del GET y cálculo de los indicadores de calidad de las mismas, trasladando la información a una base de datos.
- Apoyo para la organización de seminarios, conferencias, simposios, etc del GET.

#### Justificación del contrato:

El tiempo de la duración del contrato responde a la previsión de contratación dentro del proyecto para las labores propuestas y de la disponibilidad de presupuesto destinado a tales efectos.

La duración del contrato será del 1 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2027.

La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 17 puntos en los criterios de selección detallados.

#### Requisitos y criterios de selección\*:

- Estar en posesión del título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica: Requisito obligatorio
- Participación previa en ayudas basales destinadas a grupos de investigación del SUG (0,3 ptos./mes): Hasta 5 ptos

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



- Experiencia profesional demostrable en el control de impacto de la producción científica de grupos de investigación: la puntuación máxima (10 puntos) se alcanzará con 36 meses de experiencia. Para períodos inferiores se realizará el correspondiente prorrateo.
- Experiencia profesional demostrable en el análisis y mejora de dinámicas de trabajo aplicable a grupos de I+D (0,2 ptos./mes): Hasta 3 ptos
- Experiencia demostrable en procesos dirigidos a la divulgación y difusión de resultados de I+D (0,2 ptos./mes): Hasta 2 ptos
- Experiencia demostrable en la gestión de imagen de grupos de I+D en redes sociales (0,2 ptos./mes): Hasta 2 ptos
- Experiencia demostrable de la realización de informes justificativos de proyectos o ayudas competitivas (0,2 ptos./mes): Hasta 2 ptos
- Conocimientos de inglés: Hasta 3 ptos

Titulación oficial o equivalente de nivel B1 = 0,5 puntos Titulación oficial o equivalente de nivel B2 = 2 puntos

Titulación oficial o equivalente de nivel C1 o superiores = 3 puntos

- Conocimientos de Galego: Hasta 2 Puntos

Titulación oficial o equivalente de nivel CELGA 5)= 0,5 puntos

- Se realizará una entrevista personal a los/las candidatos/as que alcancen una puntuación superior a 22 puntos= Hasta 8 puntos

\*No se computarán méritos de los CVs distintos a los señalados.

Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando este orden priorizado por los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada. Esta lista de espera estará configurada por los/las candidatas que obtengan una puntuación igual o superior a 25 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.